



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2023-MDS/GM

Sayán, 23 de mayo de 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Visto: El Informe N°306-GDUYR/MDS/MMH de fecha 23 de Mayo de 2023, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la Ejecución de la Obra: "Creación de escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con Código único de Inversión N° 2554288; Informe N° 030-2023-SGPMI-GPP-MDS, de fecha 17 de mayo de 2023, de la SubGerencia de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 131-2023-MDS/GPP de fecha 12 de Mayo de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°251-GDUYR/MDS/MMH, de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Resolución Gerencial N° 013-2023-GDUYR-MDS de fecha 10 de Mayo de 2023 y,

Considerando:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 78° del **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo municipal, mediante el cual se les faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones.

Que, paralelamente el numeral 85.3 del artículo 85°, Ley de Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de Julio de 1988, se aprueba las normas que regulan la Ejecución de las obras públicas por administración directa, las mismas que deben contar con la asignación presupuestal correspondiente y es requisito indispensable para la ejecución de obras aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda. Asimismo la Entidad, debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la Liquidación de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° N°027-2023/MDS, con fecha 06 de enero del 2023, se delega facultades a las diversas Gerencias, entre ellas al Gerente Municipal, ampliando las mismas con Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDS/A de fecha 09 de enero de 2023, relativo a la aprobación de ejecución de obra, de los Proyectos que cuentan con aprobación de expediente técnico por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2023-MDS/GM

Sayán, 23 de mayo de 2023

Que, mediante **Resolución Gerencial N° 013-2023-GDUYR-MDS** de fecha 10 de Mayo de 2023, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico de la Intervención: "Creación de Escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima" con CUI N° 2554288, teniendo un costo total del Proyecto de S/ 179,417.92 Soles (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 92/100 Soles), que incluye costos de ejecución de obra, supervisión y liquidación), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la siguiente estructura de costos de obra:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/
Costo Directo (Inc. I.G.V. 18%)	131,317.92
Gastos Generales	28,000.00
Presupuesto Total	159,317.92
Supervisión	16,100.00
Liquidación	4,000.00
Costo de la Inversión	179,417.92

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia N° 053-2022-GDUYR/MDS donde se aprueba el Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LA PROLONGACIÓN PORTACHUELO DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N° 2554288, por un monto aprobado por S/ 250,745.92 Soles.

Que, el expediente técnico aprobado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, consta de: Memoria Descriptiva, Objetivos del Proyecto, Ubicación del Proyecto, Aspectos Generales, Descripción de la situación actual del Proyecto, Descripción del Proyecto, cuadro de resumen de metas físicas, Resumen de Presupuesto, Plazo de ejecución de la Obra, Ejecución Presupuestaria y Sistema de Contratación, cuyo objetivo principal se basa en la necesidad de los vecinos de la Prolongación Portachuelo, el cual no cuenta con la seguridad de libre tránsito peatonal para el acceso a sus viviendas, es por ello la construcción de una escalera a lo largo de un pasaje identificado.

El Presupuesto de ejecución de obra es de: S/ 179,417.92 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 92/100 Soles), modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA y en un plazo de 60 días calendarios (incluye días hábiles, feriados y días no laborables), el mismo que se contabilizará desde el día siguiente de haberse cumplido todos los requisitos previstos en la prestación indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 131-2023-MDS/GPP de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que, se ha realizado la modificación presupuestaria por el importe de S/ 179,417.92 Soles, para la ejecución de la Inversión: Creación de escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito De Sayán, Provincia De Huaura, Departamento De Lima" con CUI N° 2554288.

Que, con Informe N°251-GDUYR/MDS/MMH, con fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación de inversiones no previstas en la Programación Multianual de Inversiones – PMI -2023 de la Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/ 179,417.92 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 92/100 Soles), para el Proyecto de Inversión Pública: "Creación de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2023-MDS/GM

Sayán, 23 de mayo de 2023

escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2554288 de acuerdo a lo que establece el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que dicha Gerencia, mediante Informe N° 132-2023-MDS/GPP del 16 de mayo de 2023, traslada al SubGerente de Programación Multianual de Inversiones, señalado que dicha inversión será financiada por la Fuente de Financiamiento 5 y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Informe N° 030-2023-SGPMI-GPP-MDS de fecha 17 de mayo de 2023, la SubGerencia de Programación Multianual de Inversiones, adjuntando su reporte de cartera de inversiones e Informe Técnico N° 003-2023-SGPMI-GPP/MDS, informa que ha procedido a incorporar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, el proyecto de Inversión: "Creación de escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito de Sayán, Provincia de Huaura, Departamento de Lima", con CUI N° 2554288, por el importe de S/ 179,417.92 Soles, y asimismo señala que el Proyecto de Inversión se encuentra alineada a los Planes estratégicos Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital, y alineada a los criterios de priorización aprobados por la Municipalidad Distrital de Sayán, asimismo contribuye al cierre de brechas: Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas y se cuenta con los recursos necesarios para iniciar la fase de ejecución de acuerdo al ciclo de inversiones en el presente ejercicio.

Que, mediante Informe N° 306-GDUYR/MDS/MMH, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de la ejecución de la obra denominada: Creación de escaleras en la Prolongación Portachuelo Distrito De Sayán, Provincia De Huaura, Departamento De Lima" con CUI N° 2554288, conforme el expediente técnico del proyecto aprobado con Resolución Gerencial N° 013-2023-GDUYR-MDS de fecha 10 de Mayo de 2023.

POR TANTO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LOS CONDISERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023/MDS/A y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030-2023-MDS/A, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, ASICOMO EN AMPARO A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 30556, DECRETO SUPREMO N° 091 -2017-PCM Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN denominado: "CREACIÓN DE ESCALERAS EN LA PROLONGACIÓN PORTACHUELO DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2554288, cuyo costo total del Proyecto es de S/ 179,417.92 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 92/100 Soles), considerando su ejecución **modalidad de Administración directa** y por un **plazo de ejecución de 60 días calendario**, en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos del Expediente Técnico reformulado del Proyecto, que ha sido aprobado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Resolución Gerencial N° 013-2023-GDUYR-MDS de fecha 10 de Mayo de 2023 y demás considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y SubGerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, efectuar las acciones necesarias, bajo responsabilidad, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

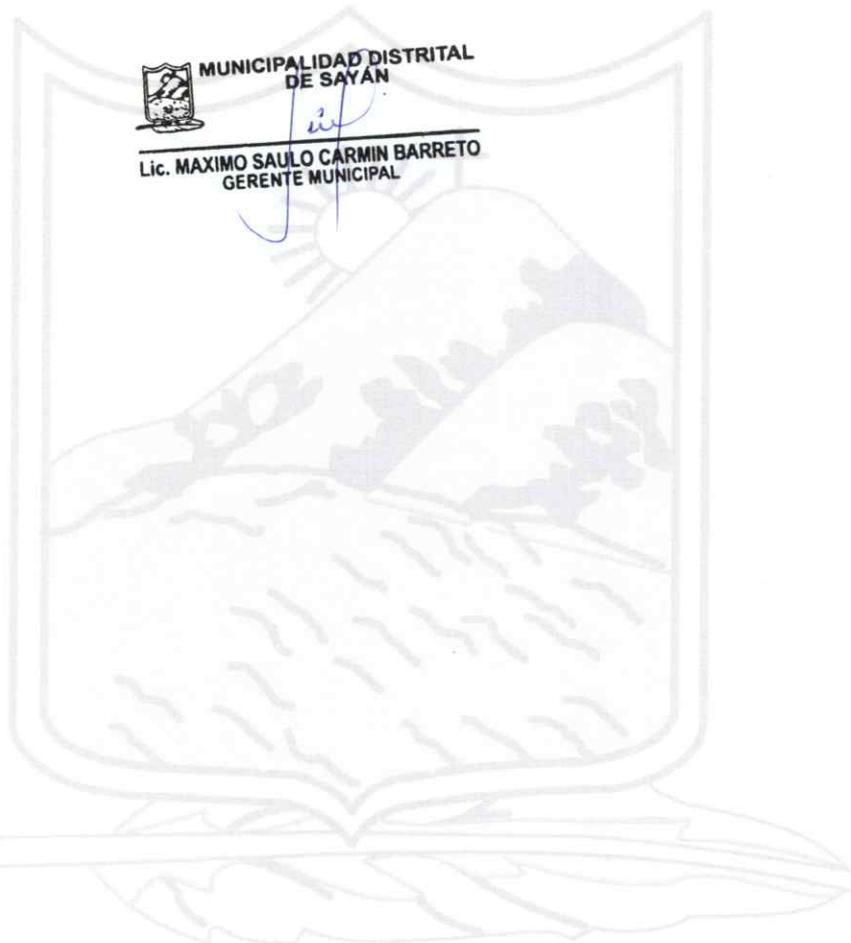
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2023-MDS/GM

Sayán, 23 de mayo de 2023

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional y su distribución a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN
[Signature]
Lic. MAXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo.